

Seminari de recerca
La veu de les ciutats a la cort.

Representacions, llenguatges i transferències culturals
(segles XVI-XVIII).



Programa

9.00 Jaume Dantí Riu, Joan-Lluís Palos, Ida Mauro – Universitat de Barcelona

Salutacions i introducció.

9.30 Manuel Herrero Sánchez- Universidad Pablo de Olavide

Las delegaciones territoriales en una monarquía de repúblicas urbanas. Representación política y espacios de negociación en el seno de la Monarquía Hispánica.

Cafè

10.30 György Arató Tevelý - Eötvös Loránd University (ELTE)

Status Evangelicorum. Political Language and Diplomatic Methods of Advocacy and Protecting Interests of Protestant Communities by the Royal Court and National Diet in Early Modern Hungary.

11.10 Andrea Savio - Università di Padova

Negoziazioni vicentine tra Venezia e l'Impero nel Cinquecento.

11.50 Concepción Lopezosa Aparicio - Universidad Complutense de Madrid

Madrid, escenario para la representación del poder en la Edad Moderna.

12.30 Mathias Ledroit - Université Paris-Est Marne-la-Vallée

Los embajadores del Consejo de Ciento en la corte. Aproximación a la práctica diplomática de la ciudad de Barcelona en la época moderna.

13.10 Daniel Aznar - Universitat Autònoma de Barcelona

Los embajadores de Cataluña en la corte de Francia en la década de 1640.

Pausa

16.00 Alberto Angulo Morales – Universidad del País Vasco

Unas provincias llenas de villas y ciudades. La experiencia cortesana vasconavarra (1680-1728).

16.40 Gibran Bautista y Lugo – Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Procuradores del reino de Nueva España en 1624-1626. La negociación entre rebelión y fiscalidad.

17.20 Alejandra Osorio - Wellesley College, Boston

Conclusions.

Introdueixen i moderen els debats docents i investigadors de l'Àrea d'Història Moderna, i Miquel Fuertes, Universitat di Cagliari-Universitat de València.

Abstracts

György Arató Tevelÿ - Eötvös Loránd University (ELTE)

Status Evangelicorum. Political Language and Diplomatic Methods of Advocacy and Protecting Interests of Protestant Communities by the Royal Court and National Diet in Early Modern Hungary.

Case of Religion fundamentally determined communication between royal court and local entities, estates and communities in 16–18th century's Habsburg Monarchy. Primal elements of self-identification, political language and culture related to the case of religion. The so called Status Evangelicorum was the primal political formation protecting interests of protestants living in early modern Hungarian Kingdom at the time of confessionalism (from the end of 16th to the middle of 18th centuries). Although never confirmed as a legal estate (status Regni), also repressed from catholic government and high clergy, Status Evangelicorum had determinative role at highest political forums (as the national diet of Hungary and contacting with European monarchs) in questions according problems of confessionalism. In my lecture I analyse Status Evangelicorum's methods of direct contacting and political language used in communication with supreme legislative-governmental authorities and the royal court. The observation points out strategies of institutions of the Monarchy and possibilities of communication for local protestant communities, whilst demonstrates interest-representation and advocacy technics of a special political confederation. Conflicts and lobby-technics of this confessionally organised political community also point beyond themselves: they let explore most important political and diplomatic processes of the Danubian Monarchy of the Habsburgs in longue durée (16–18th centuries), especially having regard to dominant diplomatic, military and financial challenges of the era, the Osman threat and the rivalry of Prussia and Austria.

Andrea Savio - Università di Padova

Negoziazioni vicentine tra Venezia e l'Impero nel Cinquecento.

Nel XVI secolo la fedeltà dei patrizi della Terraferma veneta alla Serenissima era fondata sui patti quattrocenteschi di dedizione delle singole città alla Dominante (la quale si impegnava a rispettare e a salvaguardare buona parte delle leggi e delle magistrature precedenti), patti riconfermati quasi totalmente anche dopo l'esperienza della guerra della Lega di Cambrai, in occasione della quale numerosi nobili manifestarono la propria slealtà. Ogni città aveva discusso la propria prima dedizione in modo diverso dalle altre: chi aveva privilegiato minore tassazione e chi invece maggiore discrezionalità in campo giurisdizionale; Vicenza e Verona ad esempio avevano ottenuto una forte autonomia sulla giustizia, con la gestione dei consolati urbani affidati agli stessi nobili cittadini. La Dominante tentò progressivamente di ridurre l'autonomia dei centri urbani e, soprattutto a partire dal Cinquecento, furono messi in discussione alcuni proventi degli stessi. Per risolvere questi conflitti nelle magistrature della Serenissima i nobili di Terraferma iniziarono a far vivere stabilmente a Venezia i propri delegati.

Nel mio intervento del seminario intendo presentare, grazie anche a documentazione inedita, il ruolo di alcune delegazioni vicentine durante un periodo di ascesa economica della città (la delegazione non era sempre strutturata e poteva essere formata dal nunzio vicentino, da oratori straordinari o da giuristi).

Concepción Lopezosa Aparicio - Universidad Complutense de Madrid

Madrid, escenario para la representación del poder en la Edad Moderna.

El establecimiento de la capitalidad en Madrid en 1561 determinó la definición de un itinerario oficial para la exhibición pública del poder, quedando entre la a partir de entonces entrada principal a la ciudad, situada en el camino de Alcalá, el extremo oriental de la Villa, y el Alcázar que, como residencia oficial del rey, constituía el final del recorrido institucional. Este trayecto ceremonial influyó claramente en el proceso de configuración de Madrid, determinando su orientación y las directrices de su crecimiento futuro sobre una trama aún por conformar. Los cambios operados dependieron únicamente de los intereses que en cada momento condicionaron la geografía de la *fiesta* que varió tanto en la ocupación como en la valoración y formas de entender la ciudad.

Mathias Ledroit - Université Paris-Est Marne-la-Vallée

Els ambaixadors del Consell de Cent a la Cort. Una aproximació a la pràctica diplomàtica de la ciutat de Barcelona a l'època moderna.

En esta ponencia, se tratarán de exponer los primeros resultados de una investigación en ciernes, de una primera aproximación a un estudio más amplio sobre la práctica diplomática de la Ciudad de Barcelona entre finales del siglo XV y principios del XVIII, es decir, entre la reforma del mecanismo llevada a cabo por Fernando el Católico y su abolición por

Felipe V en 1716. Nos centraremos aquí en tres legaciones en concreto.

La primera ocurrió entre finales de 1620 y mediados 1621. Se produjo en un contexto de discordia entre el gobierno real y la Ciudad de Barcelona a propósito del quinto real que Felipe III había reclamado. La segunda se desarrolló entre 1622 y 1623 y resultó de la polémica iniciada en 1621 en torno al nombramiento del virrey Joan Sentís, sin que Felipe IV hubiera jurado las constituciones. La tercera tuvo lugar en 1632 en un momento de máxima tensión entre la Ciudad y el gobierno real a propósito del privilegio de los Consejeros de Barcelona de permanecer cubiertos ante el rey.

No entraremos en el detalle de estas tres legaciones, lo que dejaremos para futuras contribuciones, sino que nos centraremos en dos aspectos precisos. El primero, de índole teórica, nos llevará a formular una primera definición, provisional e incompleta, de las «embajadas» de la Ciudad y a reflexionar, a partir de la documentación consultada, sobre el estatus de los «embajadores», una cuestión que, por ahora, dejaremos irresuelta y abierta. El segundo, más práctico, se centrará en el modo de constitución y de organización de una «embajada», así como en las herramientas de los embajadores, es decir, la documentación que les entrega el Consejo de Ciento y que utilizan a lo largo de su misión.

Daniel Aznar - Universitat Autònoma de Barcelona

Los embajadores de Cataluña en la corte de Francia en la década de 1640.

La incorporación de Cataluña a la corona francesa durante la década de 1640 y parte de la de 1650, se realizó inicialmente de forma gradual. En el tránsito entre la soberanía de Felipe IV y la de Luis XIII, existió un período de protectorado en el que una soberanía aún no extinta, quedó suspendida y sustituida por otra que aún no era plena. En dicho proceso las embajadas de la provincia constituyen un elemento de estudio privilegiado para examinar ese complejo juego de substitución de reyes y de re-encaje político.

Las embajadas provinciales enviadas ante la corte del soberano propio eran una institución arraigada tanto en la Monarquía de España como en la de Francia. Los embajadores catalanes enviados a la corte francesa gozaron en un primer momento de ciertos honores extraordinarios que los singularizaban sobre los representantes de otras provincias. Por otro lado, las ceremonias en las que intervinieron y la correspondencia por ellos generada, se convirtieron en referentes de un imaginario que fundamentó la unión de Cataluña a Francia.

En la comunicación se realizará un balance historiográfico del tema de las embajadas provinciales francesas, y se abundará en la dimensión simbólica e imaginaria que tuvieron las embajadas catalanas en París.

Alberto Angulo Morales – Universidad del País Vasco

Unas provincias llenas de villas y ciudades. La experiencia cortesana vasconavarra (1680-1728).

Las instituciones y delegados de estos territorios fronterizos (provincias vascas y Navarra) se erigieron en portavoces oficiales de unos territorios llenos de villas y ciudades. Su representación en la Corte madrileña fue dominada por la autoridad provincial. La multiplicidad de villas, ciudades y territorios llevó a vertebrar los esfuerzos en un viejo cuerpo institucional: los parlamentos provinciales y las cortes navarras. La negociación de las relaciones de vecindad, cooperativas o conflictivas, ofrecerán una imagen más vertebrada de los vínculos políticos entre Madrid y su periferia en los reinados del último Habsburgo y del primer Borbón. El análisis de la experiencia cortesana se centrará en el análisis de dos proyectos confraternales -navarro (San Fermín, 1684) y vasco (San Ignacio, 1680 y 1713)- en Madrid y el desarrollo de un sistema de representación exterior de estos territorios en la Corte.

Gibran Bautista y Lugo – Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Procuradores del reino de Nueva España en 1624-1626. La negociación entre rebelión y fiscalidad.

Tras la rebelión de 1624, representantes de las principales corporaciones de la ciudad de México se reunieron en Madrid para hacerse escuchar por el Consejo de Indias y el rey de España. Cristóbal de Molina, enviado como procurador del cabildo secular; Hernán Carrillo Altamirano, enviado por la Audiencia real de México; Diego Guerra, procurador general del cabildo catedral de la iglesia mayor; Baltasar Muñoz de Chávez, procurador de la Real Universidad de México y el arzobispo Juan Pérez de la Serna, conjuntaron esfuerzos para buscar vías de negociación en la corte de Madrid ante la crisis desatada por el derrocamiento del virrey de Nueva España. De cara a las necesidades de la guerra que obligaban al Consejo de Hacienda a imponer un donativo general en sus diversos territorios, los procuradores mexicanos se encargaron de presentar ante Felipe IV y su valido, el conde duque de Olivares, la imagen de un reino, el de Nueva España, encabezado por su ciudad capital cuya fidelidad y constancia podía acudir con nuevos recursos en auxilio de su señor natural, siempre que su clemencia dirigiera lo que habría de hacerse con los acusados de rebelión y *lesa majestad*.

Esta contribución examina las trayectorias, vínculos y acciones que llevaron a los representantes mexicanos de aquel trance, a orientar la política de la Corte de Madrid a favor de los grupos de poder de la ciudad de México, quienes rechazaron las medidas impuestas por el marqués de Gelbes, primer virrey de Felipe IV.